

España es el país más grande del sur de Europa y el cuarto país más grande del continente europeo. Su situación geográfica, que linda con Francia, Portugal y el Mar Mediterráneo, es vista como un enclave ideal para aquellos inversores que desean establecer un negocio.

Muchos ven a España como la puerta de entrada para hacer negocios en el norte de África y América Latina. Al ser un país desarrollado de gran importancia y una jurisdicción con un nivel de ingresos elevado, además de contar con vínculos históricos, culturales y económicos con América Latina, y haber firmado diversos tratados de doble imposición e inversiones bilaterales, esta jurisdicción es la puerta de entrada natural a Europa para cualquier país latinoamericano.

BENEFICIOS DE HACER NEGOCIOS EN ESPAÑA

Con una población de casi 47 millones de habitantes, más de 80 millones de turistas visitan España cada año, lo que genera unos ingresos de 92.337 millones de euros. Muy presente en los sectores industrial y alimentario, ofrece numerosas oportunidades para que los inversores extranjeros hagan negocios en el país.

VENTAJAS PRINCIPALES:

- ➔ Raíces históricas, culturales y lingüísticas comunes con Latinoamérica
- ➔ Relaciones basadas en redes institucionales
- ➔ Fuertes vínculos económicos y comerciales
- ➔ Núcleo comercial y económico entre Latinoamérica y Europa, Oriente Medio y Asia
- ➔ Los sistemas legales latinoamericanos se basan en el derecho civil español
- ➔ España es el segundo país inversor en Latinoamérica, después de EE. UU
- ➔ Régimen fiscal especial para extranjeros que vienen a trabajar a España (hasta 5 años)

Con una economía revitalizada, un innovador ecosistema de startups, una localización muy práctica entre Europa y África, y fuertes vínculos comerciales, las oportunidades para su negocio son infinitas: TIC, energía, finanzas, energía renovable, infraestructuras, turismo o servicios.

ESTRUCTURAS ESPAÑOLAS

Sociedades limitadas: La sociedad limitada o sociedad de responsabilidad limitada (S.L./S.R.L.) es una sociedad cerrada que limita la responsabilidad del titular de participaciones a su aportación al capital de la sociedad. Para que tenga carácter legal, debe constituirse por medio de una escritura pública. No hay certificados de

participación, pero cada aportación al capital a cambio de participaciones se registrará en el libro de titulares de participaciones.

ETVE: Es un régimen especial otorgado a una sociedad española que posee inversiones extranjeras. El vehículo empresarial es la sociedad limitada (S.L.). Es un vehículo ideal para inversiones en Europa, América Latina, América del Norte, Oriente Medio y Asia. Es una entidad jurídica al uso sujeta al tipo de impuesto de sociedades estándar del 25 % aplicable normalmente en España, con la única diferencia de que está exenta en materia de dividendos y ganancias de capital derivados de subsidiarias extranjeras. La ETVE está protegida por las directivas de la UE, como la Directiva sobre Matrices y Filiales, y la Directiva sobre Fusiones. Tiene la consideración de sociedad española a efectos impositivos relativos a la aplicación de los tratados fiscales de España.

Patent Box: la Ley Española del Impuesto de Sociedades, y especialmente la Ley Autónoma del País Vasco, ofrece un incentivo especial llamado Patent Box, que consiste en una exención parcial de la renta derivada de la concesión de licencias sujetas a derechos de propiedad intelectual.

MARCO LEGAL

España tiene una democracia parlamentaria secular y una monarquía parlamentaria. Es un país desarrollado de gran importancia y una jurisdicción con un nivel de ingresos elevado que representa la decimocuarta economía del mundo por su PIB nominal y la decimosexta por su PPA. Es miembro de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE), la Eurozona, el Consejo de Europa, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Unión del Mediterráneo, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Espacio Schengen, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y muchas otras organizaciones internacionales. A pesar de no ser miembro oficial, España cuenta con una «invitación permanente» a las cumbres del G-20 y participa en ellas en calidad de miembro de facto del grupo.

CREACIÓN DE UNA ENTIDAD EN ESPAÑA

En España, los inversores extranjeros reciben el mismo trato que los inversores españoles, sin discriminación por razón de tipo o tamaño de inversión. En principio, las inversiones extranjeras en España no requieren ninguna autorización previa o comprobación administrativa.

Crear una empresa en España puede resultar complejo. No obstante, hay una amplia variedad de posibilidades que se ajustan a las necesidades de los diferentes tipos de inversores que desean invertir en/desde España. Los inversores internacionales pueden elegir entre numerosas alternativas que el derecho español pone a su disposición.

QUÉ PODEMOS HACER POR USTED

Amicorp de España, S.L., que opera en Barcelona y Madrid desde 2001, ofrece servicios a clientes privados y corporativos, principalmente asistiendo en la creación de estructuras corporativas internacionales fundamentalmente a empresas e inversores privados que desean establecer o ampliar su presencia en Europa.

Actualmente los clientes de Europa y EE. UU. se muestran más interesados en invertir en España.

NUESTROS SERVICIOS INCLUYEN

Inmigración: Podemos ayudar a los clientes que deseen trasladarse a España a dar con la mejor opción para obtener un visado de residencia y coordinamos todo el papeleo necesario. Además, ayudamos a los clientes que desean trasladarse a Andorra y Portugal.

Estructuración: Podemos establecer todos los vehículos legales y requisitos empresariales que el cliente pueda necesitar. Podemos prestar soporte en las actividades diarias de gestión empresarial de las sociedades, y preparar la documentación legal, estados financieros y declaraciones de impuestos. Mantenemos las sociedades al corriente de sus obligaciones cumpliendo con todas las obligaciones y requisitos gubernamentales. Nos ocupamos del mantenimiento de libros y las tareas de presentación.

Inversiones inmobiliarias: Tenemos relación con agencias inmobiliarias que pueden asesorar a nuestros clientes sobre qué opción inmobiliaria les conviene adquirir. Nos coordinaremos con ellos y el cliente para la estructuración y el mantenimiento de la propiedad inmobiliaria. Asimismo, coordinamos las actividades de arrendamiento.

Servicios adicionales: A través de nuestra oficina en España, incluyen un amplio abanico de soluciones financieras, fiscales, contables, legales y de cumplimiento, y ofrecen a nuestros clientes opciones para externalizar sus actividades no principales o establecer su negocio en España.

GRUPO AMICORP SU NEGOCIO ES NUESTRO NEGOCIO

Amicorp es un proveedor de servicios que dispone de una red internacional propia de expertos y especialistas. Le ofrecemos una amplia variedad de soluciones personalizadas que le ayudarán a desarrollar su negocio y cosechar éxitos. Nuestras soluciones innovadoras incluyen la reestructuración transfronteriza, la garantía corporativa y el soporte al cumplimiento reglamentario, y alternativas polifacéticas de soporte a empresas que quieran invertir o expandirse a nivel global o local. Asimismo, ofrecemos administración de fondos, servicios financieros y soluciones globales de plataformas de gestión de grandes patrimonios, teniendo siempre en mente las necesidades de nuestros clientes. Colaboramos con clientes de más de 100 países y les prestamos asistencia; les ofrecemos las soluciones exclusivas que buscan en el macroentorno actual, en constante evolución.

Red internacional y experiencia global de un equipo de más de 700 especialistas y expertos

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Alex Hoof van Huysduyнен

Director ejecutivo
Tel.: +34 932 082 581
a.hoof@amicorp.com

María Eugenia Hernández Camacho

Directora
Tel.: +34 932 082 581
me.hernandez@amicorp.com



www.amicorp.com | Para recibir todas nuestras últimas noticias y actualizaciones, suscríbese a nuestro **boletín**.
PUBLICADO POR EL GRUPO AMICORP - ESPAÑOL 12/21

Descargo de responsabilidad: El presente folleto persigue únicamente fines informativos y no constituye asesoramiento fiscal, legal ni profesional. Nada de lo aquí contenido se interpretará como la creación de una relación proveedor-cliente entre el destinatario y Amicorp. Los destinatarios no deben actuar ni confiar en la información contenida en el presente memorando sin buscar un adecuado asesoramiento legal, fiscal u otro consejo profesional sobre sus hechos y circunstancias particulares. La información se proporciona "TAL CUAL" y Amicorp no realiza ninguna garantía ni declaración expresa ni implícita sobre su exhaustividad, precisión o vigencia en el tiempo. El uso que usted haga de esta información es bajo su propio riesgo y responsabilidad.